# REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-073/05

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Las Resoluciones CDCIC-106/02 y CDCIC-51/04 que establecen pautas

para la inscripción en las materias no curriculares: “Introducción a la Operación de Computadoras Personales”, “Utilitarios de Computación para la Resolución de Problemas de Información” e “Introducción al Diseño y Construcción de Páginas Web“; y

**CONSIDERANDO:**

La nota presentada por las autoridades del Departamento de Humanida -

des y del Departamento de Geografía solicitando la incorporación de las carreras Licenciatura en Historia, Licenciatura en Filosofía, Profesorado en Historia y Profesorado en Filosofía en la nómina de carreras a las que se les dictan materias de servicio;

**POR ELLO**,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 30 de marzo de 2005

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Incorporar las siguientes carreras a la nómina establecida en el Art. 2º) de la Resolución CDCIC-106/02 y en el Art. 2º) de la Resolución CDCIC-051/04

|  |
| --- |
| Licenciatura en Historia (cod. ----- ) |
| **Licenciatura en Filosofía (cod. -----)** |
| Profesorado en Historia (cod. ----- ) |
| Profesorado en Filosofía (cod.-----) |

**Art. 2°)**.- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universita-rio y la Secretaría General Académica; tome razón la Dirección General de Alumnos y Estudios; cumplido, archívese.-----------------------------------------------------------------------------